# MINISTERIO DE HACIENDA

Pagina: Fecha: 31/08/2022 21:32:05 Hora :

# SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA **DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

**EJERCICIO FISCAL 2023** 

## **MEMORIA DE LA ENTIDAD**

# 23 29 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### 1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

#### 2) MISION

PROPONER Y COORDINAR POLÍTICAS QUE GARANTICEN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, CON MIRAS AL BIEN COMÚN.

#### 3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL CONES DEBE REGLAMENTAR ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", Y A LA VEZ HACER CUMPLIR LAS NORMAS YA DISPUESTAS, DEBIDO A QUE MUCHAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO SE ADECUAN A LAS MISMAS, MEDIANTE UN DINÁMICO CONSEJO REPRESENTATIVO Y CON PREDISPOSICIÓN. PARA ESTO SE ESTABLECIERON ADEMÁS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE RECÍPROCA COOPERACIÓN. SE ENCUENTRA EN PROCESO UN CATASTRO DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POS GRADO A FIN DE QUE SE TENGAN LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CIUDADANÍA INTERESADA. EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN ES BASTANTE EXIGUO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS, LO QUE DIFICULTA EL

# 4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- LOGRAR QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMATIVAS VIGENTES. - HABILITAR LAS SEDES Y/O FILIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS
- ESTABLECIDOS.
   HABILITAR CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

- INTERVENIR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE NO SE ADECUEN A LAS NORMATIVAS LEGALES.
   REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 4995/2013
  "DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

## 5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- FORTALECER LA GESTIÓN DEL CONES CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y ORGANIZACIONALES.
   NORMALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. GENERANDO REGLAMENTACIONES QUE SEAN LEGALES.
   SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, GARANTIZANDO LA OFERTA
  EDUCATIVA DESARROLLADA POR LAS MISMAS.